



Buenos Aires, 30 de junio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 550/2014

VISTO:

La Ley n° 31, el presupuesto otorgado para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 2014, el Memorandum N° 369/2014 de la Dirección de Programación y Administración Contable y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Memorandum, la Dirección de Programación y Administración Contable propone una reasignación de partidas presupuestarias para una adecuada registración del Presupuesto año 2014.

Que por ser obligación de este organismo el administrar los fondos del Poder Judicial de esta Ciudad, tendiendo a que con los mismos, y con la mayor eficiencia alcanzable, se logren los objetivos y funciones impuestas legalmente a las diferentes áreas integrantes de este poder de gobierno, tanto administrativas como jurisdiccionales, es que corresponde en consecuencia utilizar la herramienta normativa de la reasignación.

Que, en este estado de la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2014, concierne entonces cumplimentar lo dispuesto por la Resolución n° 41 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, la cual en su art. 1° refiere la aprobación de los criterios para el registro de las distintas etapas del gasto según el clasificador por objeto del gasto vigente, ello de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Decreto n° 1000/99, reglamentario del art. 59 de la ley n° 70.-

Que, entendiendo que la Dirección de Programación y Administración Contable es la encargada y facultada para llevar los registros contables y patrimoniales del Poder Judicial de esta Ciudad, es que corresponde aceptar en un todo la reasignación de partidas presupuestarias recomendada por esa Dirección, como así los fundamentos esgrimidos, manteniendo las cuentas, montos y variaciones propuestas en el memo mencionado en el epígrafe de la presente.-

Que, mediante Res. Presidencia CAGyMPJ N° 38/2014, la Presidencia de la Comisión propone realizar la reasignación presupuestaria de conformidad con el Anexo I de la misma

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

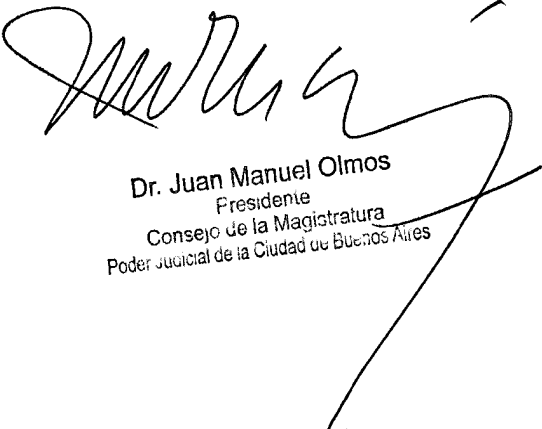
Art.1°- Instruir al Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A., a fin de ordenar a la Dirección de Programación y Administración Contable, efectuar la reasignación de partidas



presupuestarias correspondiente al ejercicio 2014, que se detalla en el Anexo I que forma parte integral de la presente.

Art. 2º- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese al Administrador General, al Sr. Secretario de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial, a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimiento y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N°SSD /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



ANEXO I RES. PRES. N° 550 /2014

Jur	Sub-Jur.	UE	Pro	Spro	Proy	Act	FF	Obra	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Concepto	Ampliado	Reducido
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	1	1	0	Alimentos para Personas		300.000
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	3	5	0	Libros, Revistas y Periódicos	200.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	5	6	0	Combustibles y Lubricantes	100.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	2	9	9	0	Otros Bs. De Consumo N.E.P	150.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	3	1	0	Mant.reparac.de Edif. Y Locales	2.000.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	3	5	0	Limpieza aseo y fumigac.		2.500.000
7	0	51	16	0	0	1	11	0	3	4	9	0	Otros N.E.P.	900.000	
7	0	51	16	0	0	1	11	0	4	3	7	0	Eq. de oficina y mobiliario	1.500.000	
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	2	1	0	Alquiler de Edificios	924.200	
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	5	3	0	Imprenta , public.y reproducción		440.200
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	5	9	0	Otros N.E.P.	116.000	
7	0	51	16	2	0	1	11	0	3	4	7	0	Artísticos y Culturales		600.000
7	0	51	17	0	0	1	11	0	2	1	1	0	Alimentos para Personas		335.000
7	0	51	17	0	0	1	11	0	2	5	6	0	Combustibles y Lubricantes	40.000	
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	3	1	0	Mant.reparac.de Edif. Y Locales		1.700.000
7	0	51	17	0	0	1	11	0	3	4	3	0	Jurídicos	159.000	
7	0	51	18	0	0	1	11	0	3	3	5	0	Limpieza aseo y fumigac.	200.000	
7	0	51	19	0	0	1	11	0	3	3	5	0	Limpieza aseo y fumigac.	30.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	1	1	0	Alimentos para Personas		800.000
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	5	5	0	Tintas, pinturas y colorantes	150.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	5	6	0	Combustibles y Lubricantes	80.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	9	1	0	Elementos de limpieza		290.000
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	9	3	0	Útiles y materiales eléctricos	220.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	9	6	0	Repuestos y accesorios	400.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	9	7	0	Herramientas menores	35.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	2	9	9	0	Otros Bs. De Consumo N.E.P	350.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	3	2	0	Manten.y reparac.vehículos	100.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	5	1	0	Transporte	114.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	5	3	0	Imprenta , public.y reproducción	200.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	6	1	0	Publicidad y Propaganda	322.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	9	1	0	Servicios de Ceremonial	1.000.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	9	9	0	Otros NEP	80.000	
7	0	51	20	0	0	1	11	0	3	4	9	0	Otros N.E.P.		905.000
7	0	51	20	0	0	1	11	0	4	3	2	0	Eq. de transp. Tracción y Elevac.	503.000	



7	0	51	20	0	0	1	11	0	4	3	6	0	Equipo para Computación		3.503.000
7	0	51	20	0	0	1	11	0	4	3	7	0	Eq. de oficina y mobiliario	1.500.000	

11.373.200 11.373.200

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires